



Bogotá, D.C. 30-07-2025

Señor

ANÓNIMO

Teléfono: 3507832025

Ciudad

Asunto: **Respuesta a su Derecho de Petición CVP 202517000139322 del 17 de julio de 2025 PQRS 3507832025.**

Respetuoso Saludo,

En atención a la radicado del asunto, mediante la cual solicita:

“(...) SOLICITUD CERTIFICADO DE RIESGO DE PREDIO (...)”.

La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular le informa que, el programa de reasentamiento que lidera la CVP se encuentra regulado por el Decreto Distrital 330 de 2020, reglamentado por la Resolución 1139 de 2022, que en su artículo 2° dispone que *“Las disposiciones previstas en la presente reglamentación serán aplicables a los propietarios o poseedores de predios de estratos 1 y 2, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, que hayan sido recomendados para ingresar al proceso de reasentamientos mediante concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER, y aquellos ordenados por sentencias judiciales o actos administrativos”.*

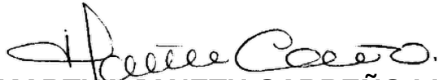
Cabe señalar que las entidades encargadas de brindar información sobre la ubicación de un predio en área urbana y la existencia o no de riesgos asociados a factores naturales, de acuerdo con sus características físicas, son la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). En este caso, no es posible dar trámite a su solicitud, ya que en el escrito presentado no se especifica la dirección del inmueble, el folio de matrícula o el chip catastral correspondiente, ni su correo electrónico para requerir la complementación de la información.

Para cualquier inquietud adicional relacionada con la petición del asunto podrá comunicarse a través de los siguientes canales: Presencialmente, en la Carrera 13 No. 54-13, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua o podrá contactarnos por medio del correo electrónico soluciones@cvp.gov.co, mediante la radicación en línea de la Caja de la



Vivienda Popular: <https://orfeo.cvp.gov.co/formularioCVP/tramiteWebIni.php> o al número de teléfono 3176466292 Reasentamientos.

Cordialmente,



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora Técnica de Reasentamientos (E)

Fecha de radicación: 30-07-2025

Proyectó: Daniela Alejandra Rubiano –Cto 206-2025 Dir. Reasentamientos 

Revisó: Flavio Mauricio Mariño —Cto 11-2025 Dir. Reasentamientos 

